

DECRETO N°

TEMUCO **24 MAR. 2023**

VISTOS:

1. El Convenio de Colaboración de fecha 21 de marzo de 2023, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y JBL COMERCIAL SpA.
2. El Decreto N° 143 de fecha 19 de enero del 2023 que aprueba el programa Oficina Municipal de la Juventud para el año 2023.
3. El Decreto N° 633 de fecha 23 de febrero del 2023 que aprueba la actividad denominada "Expo Geek 2023".
4. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Cumplir con las necesidades básicas como batería de baños que cuente con lavamanos, iluminación, electricidad, entre otros implementos incorporados en el convenio en "Expo Geek 2023".
2. La Voluntad de la empresa JBL COMERCIAL SpA en colaboración con el municipio en la actividad "Expo Geek 2023".

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de Temuco y JBL COMERCIAL SpA, en virtud del cual ambas entidades acuerdan realizar acciones establecidas en dicho Decreto.
2. El referido convenio se entiende formar parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



TATIANA GARCÍA MOSQUEIRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MTM/SSB/JBL/CMV/HCC/jsc

Distribución:

- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamento Comunitario y Vecinal.
- Oficina de Partes.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE





CONVENIO DE COLABORACION

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO – JBL COMERCIAL SpA

En la ciudad de Temuco, a 21 de marzo de 2023, comparecen la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.190.700-7, representada por su Alcalde don **Roberto Neira Aburto**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en calle Arturo Prat N° 650 de la comuna de Temuco; y la empresa JBL COMERCIAL SpA, Rol Único Tributario N° 76.656.601-4, representada por PAULINA BARRIOS MADRID, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] de la comuna y ciudad de TEMUCO, todos los comparecientes mayores de edad y exponen:

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad de Temuco en virtud de lo dispuesto en el artículo 4° letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puede desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación;
2. Que, la Municipalidad de Temuco, en el ejercicio de las facultades antes señaladas, y dentro del objetivo de los estratégicos de promoción, difusión y fomento de las actividades turísticas, procederá a organizar un evento recreativo cultural denominado “Expo Geek 2023”.
3. Que, la Municipalidad de Temuco a través del Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda tiene como objetivo fomentar el desarrollo cultural, promover el turismo y rescatar el patrimonio ferroviario. En este contexto, cuenta con espacios habilitados para el desarrollo de eventos masivos que contribuyan a visibilizar las instalaciones como un espacio cultural relevante para la comuna.
4. Que, la empresa JBL COMERCIAL SpA, en el marco de la responsabilidad social empresarial ha manifestado su interés en apoyar al Municipio de Temuco en el desarrollo de sus funciones, particularmente colaborando a la ejecución de la actividad “Expo Geek 2023”.

En virtud de lo señalado precedentemente, las partes acuerdan lo siguiente:

PRIMERA: La Municipalidad de Temuco es dueña del Inmueble denominado Museo Ferroviario “Pablo Neruda”, ubicado en Avenida Barros Arana N° 0565 de la comuna de Temuco.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

SEGUNDA: La Municipalidad de Temuco, a través de su Oficina Municipal de la Juventus, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, organizará un evento artístico cultural denominado "Expo Geek 2023", actividad que la cual considera una puesta en escena única en su estilo en nuestra comuna, ya que se basa en un formato mixto de la cultura oriental, con la presencia de actividades lúdicas, charlas, talleres y encuentros de expositores. La propuesta de la Expo Geek 2023 es una jornada de un día completo que pretende ser el evento que reúne a más expositores de esta materia que están reunidos a través de las diferentes organizaciones sociales vigentes. La dinámica de la actividad permite fijar un horario ininterrumpido de actividades que apenas deja un segundo de descanso a los asistentes. También destaca por el continuo esfuerzo por reunir a estas distintas disciplinas, en esta nueva edición a un gran número de cosplay, Grupos K-Pop, amantes de los videos juegos y personajes de gran relevancia nacional como lo son los campeones mundiales del K-Pop Soldier y los 4 jurados invitados para el segmento Cosplay.

Este evento, es la oportunidad para que los aficionados, fanáticos y seguidores de la cultura asiática y oriental como los Anime, Cosplay, Gamer y K-pop, se reúnan en un solo lugar, donde los aficionados también pueden contar con un mundo lleno de video juegos, Cosplay, proyecciones e invitados. Además del espacio de entretenimiento, se contará con módulos de venta para emprendedores de la comuna y una zona FoodTruck para pasar un tiempo en familia.

TERCERA: Con la finalidad de colaborar con correcta ejecución de la actividad antes mencionada, las partes se comprometen a lo siguiente:

- I. Corresponderá a la Municipalidad de Temuco:
 - a. Publicitar de manera gratuita en las gráficas y material informativo que será entregado al público asistente, ya sean digitales, materiales, online, para así reconocer de manera participativa la marca que preste ciertos servicios de compromiso.
 - b. Conexión a alcantarillado y red de agua para el funcionamiento de la batería de baños.

- II. Corresponderá a JBL COMERCIAL SpA:
 - a. Batería de baños, que contiene: Contenedor de 20' (2,50 x 6,00 Mts. 15 Mts2, 33 mts.3), 3 duchas, 3 lavamanos, 3 WC, 2 urinarios, aislación, iluminación, electricidad, piso linóleo alto tráfico en actividad "Expo Geek 2023".



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

CUARTA: SUPERVISIÓN: El correcto funcionamiento y uso del inmueble Museo Ferroviario "Pablo Neruda", será coordinado, en representación de la Municipalidad, por el DEPARTAMENTO COMUNITARIO Y VECINAL por medio de la OFICINA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD a cargo del funcionario HÉCTOR CIFUENTES.

QUINTA: PLAZO: La vigencia del presente convenio será durante la ejecución del evento "Expo Geek 2023".

SEXTA: Para los efectos del presente Convenio, no se crea vínculo de subordinación o dependencia entre las Partes, las cuales son entidades separadas por lo que cada una no tendrá vínculo laboral ni jurídico alguno, ni en lo principal ni en lo accesorio, con el personal de la otra parte, sus contratistas o subcontratistas. Se deja constancia que la colaboración que las Partes se prestan por medio del presente Convenio, no las vincula ni las obliga a futuro, bajo ningún modo, condición o plazo, más allá de lo acordado en el presente instrumento.

SEPTIMA: Para todos los efectos del presente contrato, las partes fijan domicilio especial en la comuna de Temuco y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVA: La personería con que actúa don Roberto Neira Aburto, para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta en Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 28 de junio de 2021 aprobada por Decreto Alcaldicio N° 6441.

La personería de PAULINA BARRIOS MADRID, para actuar en representación de JBL COMERCIAL SpA consta de CERTIFICADO DE VIGENCIA, con fecha de constitución el 02 de septiembre del 2016 y con código de certificado: CR1rq2Qdgvdk.

NOVENA: En comprobante y previa lectura, firman en 3 ejemplares de igual tenor:

PAULINA BARRIOS MADRID
JBL COMERCIAL SpA

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

